



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

EXP- UCC: 52293/2017

Córdoba,

27 OCT 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Dra. María Estela Piña, docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a celebrar con la Prof. María Estela Piña, DNI N° 5.452.896, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-05452896-0, con domicilio en calle Ayacucho 153, 3º piso, dp. A de la ciudad Córdoba.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$700 (pesos setecientos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Dra. María Estela Piña como docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO", el día 08 de septiembre de 2017 en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. MARÍA ESTELA PIÑA

SECRETARÍA DE POSGRADO

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1211

COPIA FIDEL

DR. LORENZO DANIEL BARONE

VICEDECANO

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA